CONTRATO N° 110 /2017

Entre la ***Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC****, domiciliada en el 2° Piso del edificio del Ministerio de Defensa Nacional, sito en Mcal. López y 22 de Setiembre de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por* ***LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ,*** *Presidente de la DINAC, con* ***Cédula de Identidad N° 450.300****, denominada en adelante la* ***CONTRATANTE****, por una parte, y, por la otra, la firma* ***OPEL INGENIERIA DEL ING. CARLOS SENA*** *con domicilio en Capellanes del Chaco y Miserinos, de la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr.* ***ING. CARLOS SENA CACERES****, con* ***C.I. N° 1.660.724,*** *denominada en adelante el* ***PROVEEDOR****, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de* ***ADQUISICION DE ARTICULOS ELECTRICOS, DE FERRETERIA Y OTROS*** *, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, las partes con relación a la ***LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 27/2017 "ADQUISICION DE ARTICULOS ELECTRICOS, DE FERRETERIA Y OTROS"***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ***ID N° 328.768.***

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 27/2017 "ADQUISICION DE ARTICULOS ELECTRICOS, DE FERRETERIA Y OTROS", convocado por la U.O.C.-DINAC. La adjudicación fue realizada según Resolución de Adjudicación N° 2254/2017 de fecha 06 de Diciembre de 2017.

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTINEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE 3- Direccion de Meteorologia (390 Art. Ferreteria)								
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	Marca	Procedencia	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
1	40141705-005	CRUZETA GALVANIZADA DE 2"	Tupper	Brasil	UNI	UNI	1	81.000
2	40141705-005	CRUZETA GALVANIZADA DE 1,5"	Tupper	Brasil	UNI	UNI	1	57.375
3	40141705-005	TAPON GALVANIZADO DE 2"	Tupper	Brasil	UNI	UNI	1	20.925
4	40141705-005	TAPON GALVANIZADO DE 1,5"	Tupper	Brasil	UNI	UNI	1	11.475
5	40141705-005	UNION REDUCTOR GALVANIZADO DE 2" A 1,5	Tupper	Brasil	UNI	UNI	1	29.700
6	40141705-005	REDUCTOR GALVANIZADO DE 2" A 1,5"	Tupper	Brasil	UNI	UNI	1	23.639
7	40141705-005	UNION TEE GALVANIZADO DE 2"	Tupper	Brasil	UNI	UNI	1	53.258
8	40141705-005	CODO GALVANIZADO DE 90 GRADO 1,5"	Tupper	Brasil	UNI	UNI	1	25.434
9	40141705-005	TEE GALVANIZADA DE 2" Y UNA REDUCCION A 1,5"	Tupper	Brasil	UNI	UNI	1	62.411
10	40141705-005	TENSOR DE ALAMBRE	Biehl	Brasil	UNI	UNI	1	24.300
11	40141705-005	TENSOR DE CABO	Biehl	Brasil	UNI	UNI	1	29.025
12	40141705-005	PRENSA CABO DE ACERO GALVANIZADO 1 4	Biehl	Brasil	UNI	UNI	1	8.775
13	40141705-005	GUARDA CABO GALVANIZADO 4MM	Biehl	Brasil	UNI	UNI	1	7.425
14	26121635-001	ROLLO DE CABO DE ACERO GALVANIZADO 4MM- 1000MTS.	Cimaf	Brasil	UNI	UNI	1	5.835.000
15	40141705-005	TUBO GALVANIZADO DE 2" DE 4MM ESPESOR 6 MTS.	Tupper	Brasil	UNI	UNI	1	341.550
16	40141705-005	TUBO GALVANIZADO DE 1,5" DE 4MM ESPESOR 6 MTS.	Tupper	Brasil	UNI	UNI	1	269.528
17	40141705-005	PRENSA PARA TUBO DIAMETRO DE 1" A 6"	Somar	Brasil	UNI	UNI	1	518.400
18	40141705-005	ROLLO DE CABO DE COBRE DESNUDO 50mm2 300mt	Nexans	Brasil	UNI	UNI	1	8.505.000
19	40141705-005	JABALINA DE COBRE 5 8"X1.5MTS	Intelli	Brasil	UNI	UNI	1	78.300
20	40141705-005	UNION SIMPLE GALVANIZADO DE 2 " CON ANILLO	Tupper	Brasil	UNI	UNI	1	78.300
							Total	16.060.820

El monto del presente contrato para el ***LOTE N°3****, por un monto* ***máximo de Gs37.612.525 (Guaraníes Treinta y Siete Millones Seiscientos Doce Mil Quinientos Veinticinco)IVA Incluido*** *y un monto mínimo de* ***Gs18.806.263 (Guaraníes Diez y ocho Millones Ochocientos Seis Mil Doscientos Sesenta y Tres)IVA Incluido.***

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTINEZ
Presidente

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección;

El PROVEEDOR se obliga expresamente, a Proveer los bienes objeto de esta Licitación a entera satisfacción de la DINAC, y que serán a requerimiento dentro de un plazo de 30 (treinta) días calendario a partir del día siguiente hábil de la formalización del contrato.

Lugar de Entrega:
Aeropuerto Internacional Guaraní (Dpto. de Almacenes)-Los ítems que corresponden al Aeropuerto Internacional Guaraní.

Los demás ítems serán entregados en el Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi, Ciudad de Luque. (Dpto. de Almacenes).

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: la Coordinación General de Tecnología de Información y Comunicación y el fiscal designado para el efecto.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTINEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC

Carlos I. Sena C.
Ing. Electromecánico
opel
OBRAS Y PROYECTOS ELECTROMECÁNICOS

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 14 *mes* Diciembre *y año 2017.*

ING. CARLOS SENA CACERES
OPEL INGENIERIA

opel
OBRAS Y PROYECTOS ELECTROMECÁNICOS

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil